



CABA, 29 de noviembre 2024

ANEXO 2: ARANCELES NIVEL INICIAL ACTUALIZADO DI 2024 262

Estimadas familias:

Los aranceles para reserva de vacantes 2025 descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la Disposición n° DI 2024 262 GCABA/DGEGP/ del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 25 de noviembre.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

a) Valores de reserva de vacante

Nivel inicial ingresantes	1 cuota de	\$ 187.894
---------------------------	------------	------------

En el caso de alumnos ingresantes al colegio, el total de la reserva de vacante (ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos) se abona por transferencia bancaria, hasta el día 16 de diciembre 2024.

Nivel inicial alumnos	2 cuotas de	\$ 93.947
-----------------------	-------------	-----------

Para los que ya son alumnos, el pago se realizará por sistema bancario a partir del 16 de diciembre, en dos cuotas de noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos. El vencimiento de ambas cuotas será el día 3 de febrero de 2025.

Para el caso de los interesados en la J.E.O., la inscripción tendrá un valor de \$ 110.000 ciento diez mil pesos que se abonara por transferencia, alumnos nuevos, o sistema bancario los que ya son alumnos. En todos los casos junto con la reserva de vacante.

b) **Valores de cuotas escolares ciclo 2025**

Los aranceles descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la DI 2024 262 GCABA/DGEGP/24 del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 25 de noviembre 2024, que fija el valor de las bandas arancelarias vigentes para marzo 2025.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

Durante el ciclo lectivo 2025, procederemos a cobrar la cuota de mantenimiento autorizada por Art. 9 Dto. 2542/91-PEN/91, cuyo monto está informado en el cuadro. El arancel anual del colegio se divide en diez (10) cuotas. La cuota número 10 se prorratea entre las 9 cuotas anteriores.

La conformación de cada una de las 9 cuotas se detalla a continuación:



ENS. PROGRAMÁTICA	\$62240
ENS. EXTRAPROGRAMÁTICA: 1 de Gab. Psicopedagógico (todas las salas) 2 de inglés (salas de 4 y 5 años) 2 de Psicomotricidad, (salas de 3 años)	\$37344
EMERGENCIAS MÉDICAS	\$2900
Seguro	\$500
UDF (Ex. UPF)	\$6600
CUOTA MANTENIMIENTO	\$9958
MATERIAL DIDÁCTICO	\$5000
PLATAFORMA EDUCATIVA	\$1170
VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 CUOTAS	\$125712
PRORRATEO CUOTA 10	\$13968
TOTAL A PAGAR (9 cuotas)	\$139680

Las cuotas mencionadas se deberán abonar de marzo a noviembre, a través del sistema de pagomiscuentas.com. El primer vencimiento será el día 15 de cada mes, y el segundo el último día del mes. Las cuotas vencidas, 1º vencimiento tendrán un recargo del 1,5% que se facturará con la cuota del mes siguiente. A partir del segundo vencimiento se cobrará un interés mensual igual al interés de tasa activa del Banco Nación, este recargo se facturará con la cuota del mes siguiente.

ADMINISTRACIÓN

